

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN LA RED INSTAGRAM

TURISMO SANTURTZI

Contenido Bases Legales Concurso

OBJETO

El Departamento de Promoción Económica del Ayuntamiento de Santurtzi a través de la Oficina de Turismo de Santurtzi convoca el primer concurso de fotografía a través de la red social Instagram desde el **20 de mayo hasta el 10 de junio de 2018**, en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Turismo Santurtzi.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación móvil Instagram mayores de 18 años y que respetan las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>). Además, para que la participación pueda ser validada, el perfil del concursante tiene que ser público y seguir al perfil de Turismo Santurtzi @santurtzi_turismo por la red Instagram.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso es válido para todas las fotografías compartidas desde el domingo **20 de mayo hasta el domingo 10 de junio de 2018 a las 23:59 horas (hora de Madrid)**.

TEMÁTICA y FUNCIONAMIENTO

La temática del concurso es la **localidad de Santurtzi y su relación con el mar**, presente, pasado y futuro, teniendo en cuenta las diferentes propuestas presentadas el pasado 21 de marzo de 2018 y que se pueden encontrar en la nueva **Guía de Actividades turísticas** (se puede descargar en la propia web www.turismo.santurtzi.net o también se entregan en la Oficina de Turismo).

Los usuarios de la red tienen que compartir las imágenes con el tema sugerido y añadir en el pie de foto (primer comentario) de las fotografías el **hashtag #santurtzimariner**.

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera y siempre acorde con la temática del mismo. Sólo participarán las imágenes publicadas en Instagram que hayan sido etiquetadas correctamente. Además, cualquier contenido que Turismo Santurtzi considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso.

PREMIOS

Se darán 3 premios:

- Primer premio: Salida a la mar: Las ballenas de Santurtzi para 1 persona para el avistamiento de grandes cetáceos con verballenas. Según disponibilidad en las fechas de salidas.
- Segundo premio: Comida o Cena para 2 personas en el Urh Palacio de Oriol.
- Tercer premio: Salidas a la mar para 2 personas: Sardin Pote con degustación de sardinas ofrecida por Nautic Gourmet.

Los premios son cedidos por las empresas indicadas en el punto anterior y no podrán ser canjeados por su valor en metálico. La entrega de los premios se realizará, una vez finalizado el concurso, a partir del 15 de junio en las instalaciones de la Oficina de Turismo de Santurtzi, situadas en la calle Puerto Pesquero, número 20 en Santurtzi (Bizkaia), de lunes a sábado de 10.00

a 20:00 h.; domingos y festivos 10:00-14:00. Turismo Santurtzi no se hace cargo de los gastos originados por dicha entrega.

JURADO Y ELECCION de PREMIOS

El Jurado estará compuesto por 3 profesionales con experiencia en fotografía:

- Xabier Armendariz-fotógrafo profesional
- Javier Trapero- fotógrafo profesional
- Iñigo Cobo- Asociación Saregabe de Santurtzi

Las puntuaciones para la valoración del Jurado se realizarán sobre un total de 25 puntos, con los siguientes criterios:

- Calidad- 5 puntos
- Creatividad- 5 puntos
- Originalidad- 5 puntos
- Ejecución artística- 5 puntos
- El grado de relación con el tema propuesto- 5 puntos

El fallo del jurado se compartirá por las redes sociales de Turismo Santurtzi a lo largo de la semana siguiente al 10 de junio de 2018 y antes del 15 de junio de 2018. El concurso podría quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno.

El hecho de que la foto tenga muchos “Me gusta” o Comentarios no implicará más posibilidades de ganar.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La Oficina de Turismo se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram, dejando un comentario en los contenidos ganadores y/o por las vías a su alcance que considere oportunas. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 48 horas, la Oficina de Turismo quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador si lo considera oportuno.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

DERECHOS DE IMAGEN

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material presentado al concurso.

La aceptación de la participación supone dar el consentimiento a la Oficina de Turismo de Santurtzi para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen así como las fotografías como parte del material promocional relacionado con la presente acción si así lo estima oportuno.

RESPONSABILIDADES

La Oficina de Turismo de Santurtzi se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

La Oficina de Turismo no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

La Oficina de Turismo de Santurtzi excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

RESTRICCIONES

No podrán participar en esta promoción:

- Los empleados de la Oficina de Turismo, organismos y/o empresas colaboradoras que estén involucrados en la promoción.